



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, junio ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación 02.10.20.115-270-30-0593
Rad. 631304003001-2021-00380-00

Por ser procedente la solicitud de la apoderada del demandante y en atención a que el secuestro se ordenó con auto del 14 de febrero de 2022 (No. 23 exp), se **ORDENA** remitir por secretaría nuevo DESPACHO COMISORIO al señor Alcalde Municipal de Calarcá, Quindío, para que proceda con la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-41180.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ef3c2d3265170f81973a432ac58d19e930e0d0787f07566d3fb3682fec04fb**
Documento generado en 08/06/2022 08:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>